

SECRETARIA GENERAL**JUNTA DIRECTIVA****SESION ORDINARIA No. 1831****12 DE SETIEMBRE DE 1995****16:00 HORAS****ORDEN DEL DIA:**

13 SEP 1995

Auditor General

NOTA: DOCUMENTOS DISTRIBUIDOS SEMANA ANTERIOR.

- 1.- Revisión y aprobación Actas Junta Directiva Sesiones Nos. 1828, 1829 y 1830.
(Distribuidas).
- 2.- Asuntos Informativos:
 - a) Oficio OM 0411-95-Ministerio de Hacienda-Garantía responsabilidades cargo Miembro de Junta Directiva, por parte señor José Morillo Barahona.
 - b) Nota Comisión Nacional de Emergencia agradeciendo apoyo brindado por el CNP en emergencia en Miramar.
- 3.- Oficio DAJ-DDP No. 329-95-Aclaración acuerdo sesión No. 1829 artículo 10 para su corrección correspondiente.
- 4.- Solicitud Dirección Administrativa-Financiera para revocar acuerdo sesión No. 1825, artículo 5 y aprobar Modificación Externa No. 2-95 y Presupuesto Extraordinario No. 1-95.

****//****

SECRETARIA GENERAL**ORDEN DEL DIA:**

-2-

- 5.- Replanteamiento Plan Anual de Trabajo-año 1995 de la Auditoría Interna FANAL.
- 6.- Recurso de Apelación contra acuerdo Junta Directiva que adjudicó Línea No. 27 dentro de Licitación Pública No. 529-C-Venta vehículos del CNP en desuso.
- 7.- Oficio Sub-Gerencia SUB-GG-747-95 recomendando excluir de Registros Contables del CNP deudas mayores de ₡15.000.00, que no tienen bienes embargables.
- 8.- Oficio de Sub-Gerencia SUB-GG 748-95 solicitando excluir de Registros Contables del CNP algunas líneas, de acuerdo con recomendación Dirección Asesoría Jurídica.

FAS/rdr.-

SECRETARIA GENERAL

1.- Seguimiento hasta el final() **SESIONES JUNTA DIRECTIVA**

2.- Elaborar y proceder () Busca Antecedentes

3.- Emita bajo su responsabilidad() **ASUNTOS NUEVOS:**

4.- Para su reconocimiento () Tiene prioridad

5.- Reunirse y/o comentar con

Auditor General

13 SEP 1985

Firma

- 1.- Garantía responsabilidades ejercicio cargo Director del señor José A. Murillo Barahona. (Informativo).
- 2.- Ante-Proyecto Presupuesto General Consejo Nacional de Producción - Año 1996. (Documento distribuido).
- 3.- Modificación Externa No. 4-95-Presupuesto FANAL. (Distribuida semana anterior).
- 4.- Modificación Interna No. 4-95-Presupuesto CNP.
- 5.- Solicitud de la Asociación Productores de San Bernardo para condonación deuda por crédito en semilla de pasto Brachiaria.
- 6.- Copia de oficio 1378-P.E. de la Presidencia Ejecutiva, dirigido a la Curadora del Proceso Intervención Judicial de Periféricos S.A., referente aval requerido por COOPENAPO.

FAS/rdr.-



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

Sub Gerente General
Msc. LUIS ALBERTO MONGE V.

San José-Costa Rica.
Tel: 257-9355
Fax: 223-6829

OK

29 de agosto de 1995
SUB-GG 747-95

Señor
Felipe Amador Sánchez
SECRETARIA GENERAL
SU OFICINA

7

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
Fecha 29 Ago 1995	Hora 1:40 pm

Estimado señor:

Para que sea del conocimiento de la Junta Directiva, anexo le remito el oficio Direc.Adm.Fin. 547-95 referente a la solicitud de exclusión de los Registros Contables del CNP de agricultores con deudas mayores a \$15.000.00 y que en total asciende a \$673.921.85.

Se adjunta además fotocopia de los oficios DTG-SIC 1301-95 de la Sección de Ingresos y Cobros, DAJ-DPA 74-95 y DAJ-DPA 75-95 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Lo anterior es de conformidad con el artículo 8° del "Instructivo para la exclusión de deudas en libros contables de deudores del Consejo Nacional de Producción" aprobado en la sesión 1792, artículo 8° del 10 de enero de 1992.

Atentamente

L. Amador
CNP
SUB-GG
DE PRODUCCIÓN

ARM/ejv.-

Copias: Auditoría General
Dirección Asesoría Jurídica
Dirección Adm.Financiera.

JD 1831
12 SEP 1995



A. C.N.P. No. 128

*Sub. 66 1747-95
24.08.95*

25 de Agosto, 1995
DIR. ADM. FIN. No. 547-95

Hac. Luis Alberto Monge
SUB-GERENTE GENERAL
S. O.

Estimado Señor:

Para efectos de que se sirva elevarlo al conocimiento de nuestra Junta Directiva, adjunto encontrará el oficio DFG-SIC No. 1391-95 de fecha 16 de agosto del presente año, el cual contiene casos que de acuerdo a los procedimientos establecidos deben ser sometidos a dicha Junta, para proceder a la exclusión de los registros del C.N.P. por un monto de \$673.921,85.

Los mismos detallan las actividades realizadas por la Sección Ingresos y Cobros, así como el resumen del criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos por no contar con bienes inscritos a nombre de los deudores.

Quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Ricardo Zúñiga C.
Lic. Ricardo Zúñiga Cadabonero
DIRECTOR

CONSEJO NACIONAL DE
PRODUCCION
COSTA RICA
DIVISION ADM. FINANCIERA

*Ige

CC: Presidencia Ejecutiva
Auditoría General
Dirección Asuntos Jurídicos
Archivo

*Wilfredo Aragón Salas
28.08.95*

16 de agosto de 1995
DTG SIC HQ 1301-95

Licenciado
Ricardo Zúñiga Cambronero, Director
División Administrativa Financiera
Presente

Estimado señor:

En referencia con los oficios DAJ-DAP HQ 074-95 del 28-07-95 y HQ 075-95 del 03-08-95 de la Dirección Asuntos Jurídicos, le enviamos una lista de agricultores con montos mayores a ₡ 15,000.00 que no tienen bienes embargables, según certificaciones hechas por el Registro Público de la Propiedad.

A continuación le indicamos los trámites y procedimientos realizados a la fecha, del Programa Crediticio de Semilla y Fertilizante; desde que se otorgan los créditos a agricultores, hasta que se solicita sean pasados al renglón de pérdidas:

1-) El C.H.P. realiza la venta de insumos, semillas y fertilizante a crédito mediante sus Regiones y Subregiones. Se crean los procedimientos necesarios para que se realicen estas ventas y se recuperen los montos respectivos en las mismas regiones y subregiones al terminar la cosecha.

2-) Solamente cuando el agricultor, después de levantar y comercializar la cosecha, deja de pagar la deuda al C.H.P. (caso de agricultor moroso), el personal de la subregión procede a agotar la vía de cobro en sede administrativa enviando dos avisos, si el deudor no cancela, el ingeniero o personal encargado procede a enviar la documentación respectiva (factura de crédito, contrato, avisos de cobro, letra de cambio, etc.) al Departamento de Tesorería General, Sección Ingresos y Cobros.

DTG-SIC Nº 1301-95
16 de agosto de 1995
Página Nº 02

3-) El personal de la Sec. Ingresos y Cobros revisa y verifica que las garantías cuenten con todos los requisitos indispensables (firmas, dirección exacta, número de cédula, etc.). Clasifica estos créditos de acuerdo al monto adeudado, si es menor a los \$ 5.000.00 será automáticamente pasado al renglón de pérdidas pues resulta más oneroso para la Institución el trámite cobratorio que la deuda en sí; si el monto es mayor se envían las garantías para que puedan tramitarse como títulos ejecutivos ante la Dirección de Asuntos Jurídicos y se realicen los cobros judiciales.

4-) Esta dependencia realiza las demandas correspondientes ante la Alcaldía Civil de Hacienda de San José, y se le hace llegar el cobro al deudor mediante la Guardia de Asistencia Rural de la zona, para que el mismo se apersona a cancelar su deuda con la Institución.

5-) Si el agricultor no cancela su deuda, se solicita un estudio (certificación) ante el Registro Público de la Propiedad; si esta institución informa que dicho agricultor no tiene bienes embargables inscritos a su nombre, la Dirección Asuntos Jurídicos hace la comunicación de que estas deudas son irrecuperables.

6-) Dado lo anterior, y basados en el ARTICULO SEXTO del Instructivo aprobado en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 31516, Sesión Nº 1792, art. Nº 08, celebrado el 10 de enero de 1995, se procede a elevar a Junta Directiva para que se apruebe la exclusión de estas operaciones de los libros Contables del C.H.P., manteniendo un registro histórico de los mismos llamado "Halos Deudores". Se envía una copia para mantener informadas a las distintas Instituciones que conforman el Sistema Bancario Nacional para que se tomen las previsiones para futuros créditos o avales.

Handwritten notes in red and blue ink:
 NO
 Se pasó a la
 Dirección de Asuntos
 Jurídicos para que
 se realicen los cobros
 judiciales.
 Se envía una copia
 a la Dirección de
 Asuntos Jurídicos
 para que se tomen
 las previsiones para
 futuros créditos o
 avales.
 Con fecha 29/9/95 el
 Presidente de la
 Junta Directiva
 firmó el presente
 acuerdo.

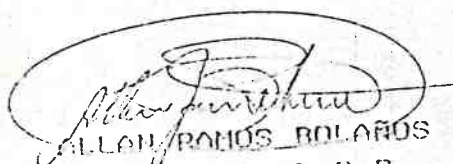
DTG-SIC N2 1301-25
16 de agosto de 1995
Página N2 03

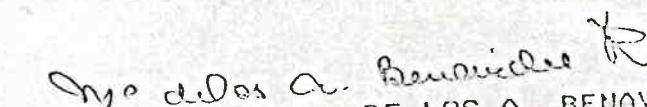
050

Quedando sujetos a las consultas del caso, se despiden.

Atentamente.

DEPARTAMENTO DE TESORERIA GENERAL
SECCION INGRESOS Y COBROS


ALLAN RAMOS BOLAÑOS
CONTADOR


VORO LICDA. MARIA DE LOS A. BENAVIDES R.
J E F E

cc: Contabilidad General
Archivo (3).

AGRICULTORES RECOMENDADOS PARA PASAR A PERDIDAS
SEGUN OFICIOS DAJ-DAP N° 74-95 DEL 28-07-95 Y
75-95 DEL 03-08-95 DE LA DIR. ASUNTOS JURIDICOS
COMUNICACION DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N°
31516, SESION N° 1792, ARTICULO 8, CELEBRADA EL
10 DE ENERO DE 1995.

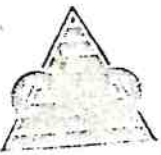
DIRECTA N°	NOMBRE DEL AGRICULTOR	CEBULA N°	FACTURA N°	MONTO DEL PRESTAMO	ABONO O CANCELACION	RECIBO O DEPOSITO N°	FECHA	SALDO A LA FECHA
010079	APARCA LOPEZ PEDRO	8-068-278	9375	419,646.40	0.00			419,646.40
015195	APAUJO CASTILLO ROBERTO	2-290-1481	6298	39,635.80	0.00			39,635.80
019369	BARAHONA QUESADA JUAN SIXTO	2-437-561	23915	19,291.30	0.00			19,291.30
023391	BUSTOS HERNANDEZ DIMAS	5-056-495	12812	19,017.00	0.00			19,017.00
025249	CAMPOS ARIAS JORGE L.	6-118-479	23821	32,152.20	0.00			32,152.20
027792	CASTRO CORDERO RAMON LISMAGO	1-310-650	11399-878-762	15,696.45	0.00			15,696.45
029250	CESPEDES CORTES JUAN LUIS	2-278-570	6692	17,896.15	0.00			17,896.15
034786	CHAVARRIA CASCANTE JOSE	6-083-297	4895	17,125.30	0.00			17,125.30
043887	FONSECA UMANA EDGAR	2-192-460	5127-5212-28	22,043.75	0.00			22,043.75
044678	GAMBOA LOBO JUAN FELIX	2-386-426	6729	48,303.10	0.00			48,303.10
046039	GOMEZ GOMEZ JUAN FELIX	5-156-991	11223-12975	24,464.60	0.00			24,464.60
049367	GUIDO CRUZ DIMAS	6-064-996	20132	45,475.45	0.00			45,475.45
054929	JIMENEZ TORRENTES JOSE O.	5-241-412	12135	19,571.90	2,882.80			16,689.10
068765	OLIVAS JIMENEZ CARLOS M.	1-413-1437	21524	18,190.20	0.00			18,190.20
068853	OPORTA ALVARADO RAFAEL	2-164-330	7717	24,733.05	0.00			24,733.05
068862	UMORIA REYES FRANCISCO	2-259-202	23820	19,291.30	0.00			19,291.30
069339	ORTIZ PINTO GEPARDO DOMINGO	9-066-635	11260	29,673.60	0.00			29,673.60
069355	ORTIZ RODRIGUEZ MELVIN	2-312-675	7640	19,646.40	0.00			19,646.40
075272	RAMIREZ ARDON ROBERTO	5-149-533	4989-6483	29,972.95	0.00			29,972.95
077468	RIVAS RIVAS CECILIO	9-067-413	7821	16,488.70	0.00			16,488.70
078993	RODRIGUEZ MONTELEONE MIGUEL A.	2-435-581	7689	32,744.00	0.00			32,744.00
082390	SALAS SEGURA ANGEL GILBERTO	6-195-048	6352	15,835.90	0.00			15,835.90
082963	SALGUERA HERNANDEZ PIO	8-059-985	166679	19,646.40	0.00			19,646.40
085109	SEQUEIRA NOVALES ANTONIO	6-095-1448	12586	22,737.70	0.00			22,737.70
082968	SOLANO NAIRENA JUAN	711-6055-4781	24237-38/7827	16,488.70	0.00			16,488.70
093675	VARGAS CASTELLON MAURICIO	1-779-644	1913	17,869.40	0.00			17,869.40
094259	VARGAS MEJIAS JOSE	2-341-970	19577	22,221.50	0.00			22,221.50
095287	VILLALOBOS VALVERDE JUAN	6-117-418	6451	16,055.90	0.00			16,055.90
TOTAL				461,825.00	42,882.80			418,942.20

ELABORADO POR:

Alfonso
ALLAN RAMOS BOLAÑOS
CONTADOR

16-000-95

ARCH.DISC.011301.MK1



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Concenacio
Telex: 2273 Conapro

048

*Alm. d. con oficio
0761-1301-95
16-12-95*

29 de julio de 1995
DAJ DPA #074-95

Licenciado
Ricardo Zúñiga B., Director
DIVISION DE FINANZAS

Estimado señor:

Para su valoración y aprobación, de acuerdo al artículo sexto del instructivo para la exclusión de deudas en libros contables de deudores del Consejo Nacional de Producción, aprobado en Sesión 1792, artículo 8, celebrada el 10 de enero de 1995, le envío 52 casos, los cuales cuentan con el respectivo estudio del Registro Público y sentencia judicial. Al no contar estos señores con bienes inscritos a su nombre se hace imposible los cobros legalmente.

Le adjuntamos los expedientes judiciales para su soporte técnico y posterior remisión al Archivo General.

NOMBRE	MONTO LETRA	ZONA
Abarca López Pedro	¢ 19.646.40	San José, Upala
X Araya Castro Segundo Eladio,	5.965.40	Sub-Región San Carlos
X Alvarez Cortés Teodoro	6.594.85	Sub-Región Corredores
X Arias García Mario	6.549.80	Barrio Los Angeles - Upala
Araujo Castillo Roberto	39.635.80	Palmar Norte, Aguas Claras



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono : 23-6033
Fax : 33-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

04

DIRECCIÓN ASUNTOS JURIDICOS

DAJ LFA #74-95

- 2 -

X Aranz Reyes José	14.673.30	Barrio 11 de abril, Palmar Norte.
X Aranz Reyes Franklin	9.785.90	Barrio Alemania, Palmar Norte
X Arce López Aracelly	9.785.90	Piedras Blancas, frente a la escuela. Palmar Norte.
X Barboza Cascaute José	9.785.90	Sub-Región Corredores
X Radilla Garita Juan Rafael	9.785.90	Barrio Alemania, Palmar Norte.
X Ballestrero Ortega Javier	9.095.10	Upala
Bustos Hernández Dimas ✓	12.017.00 X	Santa Cruz, Guanacaste.
Barahona Quesada Juan Sixto ✓	12.291.30 X	Asent. Los Tijos, Upala.
X Roza Arguedas Miguel Angel	19.646.40 X	Upala Centro.
X Blandon Oporta Betty	12.027.60	Upala, contiguo Hotel Upala.
X Camacho García Adolfo	9.785.95	Guanacaste.
X Carrera Zapata Felipe	9.785.90	Sub-Región, Palmar Norte.
X Céspedes Cortés Juan Luis ✓	17.936.15 X	Ciudad Quesada, San Carlos
X Cruz Carrillo María Josefa	12.646.40	Upala

BAJ DPA #74-95

- 3 -

X Espinoza Araya Anastasio	13,402.40	Sub-Región Corredores
X Elizondo Granados Wilbert	9,785.90	Palmar Norte.
Penseca Umaña Edgar ✓	22,943.75 X	San Isidro del General
X Gómez Gómez Juan Félix ✓	24,464.60 X	Guanacaste
Camba Lobo Juan Félix ✓	48,303.10 X	Santa Rosa de Pocosol
Guido Cruz Dimas ✓	45,475.45 X	Santa Rosa de Pocosol.
García Bermúdez Diego	5,904.99	San Rafael de Guatuso Centro.
X Jiménez Sánchez Franklin	3,844.85	Quepos
X Jiménez Guerrero Johnny	5,105.70	Orotina
X López Alencio Hermogenes	5,904.99	San Rafael, Guatuso
X Leiva Haroto Celso	6,975.00	Sub-Región Buenos Aires
X Santarrita Cerdas Hisael	6,339.00	Santa Cruz de Guanacaste.
X Santarrita Rodríguez Wladib	12,672.00	Santa Cruz de Guanacaste.
X Harango López Carlos	3,026.45	Pérez Zeledón
X Ortiz Pinto Gerardo Domingo ✓	22,673.50 X	Pérez Zeledón

DAJ DPA #74-95

- 4 -

X Pérez Cubero Efrén	14,543.55	Pérez Soledad
X Pomares Canacho Félix Amadeo	6,548.80	Upala
X Rojas Sautia Paul	7,400.95	Puerto Jiménez
X Romero Chaves Felipe	13,097.60	Los Chiles
X Ramírez Ricardo Wilbert	13,097.60	Upala
X Rodríguez Sánchez Juan José	6,548.80	Upala
X Ramírez Vargas Hernán	6,630.00	Santa Rosa de Pacozel San Carlos
X Ramírez Ardón Roberto	29,972.95 X	Puerto Jiménez
X Sequiera Morales Antonio	22,737.76 }	Región Huasteca Norte Quaturó
X Soza Arquedas José Luis	5,105.70	Ortuna, Barrio Jesús
Salas Segura Angel Gilberto ✓	15,835.90 X	Corredores
Salmero Hernández Pío ✓	19,646.40 X	Upala
X Santana Alcocer Heriberto	6,548.80	Upala
X Thompson Sánchez Mike	14,678.95	Puerto Jiménez
Vargas Mejías José ✓	22,221.50 Y	Región Huasteca Norte Quaturó



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono: 23.6033
Fax: 33.9660
Cable: Consenacio
Telex: 2271 Conapro

044

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

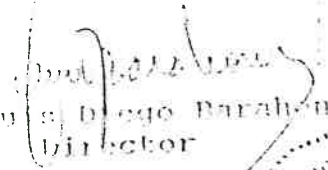
DAJ DPA #74-95
- 5 -

Villalobos Valverde Juan	16.055.90X	Puerto Jiménez
X Vargas Porras José A.	9.785.90	Corredores
X Vargas Castellón Mauricio	17.862.40 Y	Corredores

Atentamente,

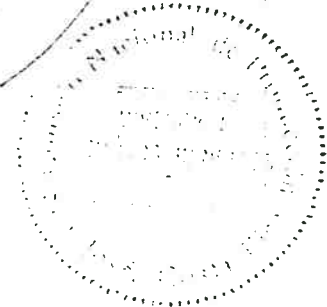

Lidia. Bola Flor Arriola Villalobos
DEPARTAMENTO PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

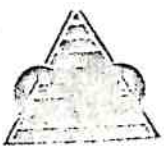
V. R.


Lic. Luis Diego Barahona B.
Director

lar

Copia: Archivo





CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono: 23 6033
Fax: 33 9660
Cable: Conenapco
Telex: 2273 Conapro

043

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

3 de agosto de 1995
DAJ DPA #075-95

Handwritten notes:
Monto de 000
Oficio 006-510
1301-95
16-8-95
1/11/95

Licenciado
Ricardo Zúñiga R., Director
DIVISION DE FINANZAS

Estimado señor:

Para su valoración y aprobación, de acuerdo al artículo sexto del instructivo para la exclusión de deudas en libros contables de deudores del Consejo Nacional de Producción, aprobado en Sesión 1792, artículo 8, celebrada el 10 de enero de 1995, le envío 42 casos, los cuales cuentan con el respectivo estudio del Registro Público y sentencia judicial. Al no contar estos señores con bienes inscritos a su nombre se hace imposible los cobros legalmente.

Le adjuntamos los expedientes judiciales para su soporte técnico y posterior remisión al Archivo General.

HOMBRE	MONTO LETRA	ZONA
✓ Alcoser Chavarría José Adalberto	6.339.00	Santa Cruz-Guanacaste
✓ Arroyo Dinarte Roman	8.268.00	Santa Cruz-Guanacaste
✓ Barrantes Campos Bolívar	9.785.90	Térraba
✓ Barquero Quirós Rogelio	6.382.10	Ciudad Quesada - San Carlos
✓ Bellido Bellido José Santos	8.654.95	Puerto Jiménez
✓ Brenes Gómez Gerardo	13.097.60	Aguas Claras - Upala
✓ Campos Arias Jorge L.	32.152.20	Upala
✓ Castro Cordero Ramón Licimaco	15.606.45	Pérez Zeledón
✓ Cortés Cascauto José A.	7.395.00	Sub-Región Nicoya
✓ Cruz Paladino Angeliano	18.190.20	Upala

DAJ DEA #075-95

- 2 -

X Chavarria Cascaño José	17.125.30	Puerto Jiménez
X Duarte Martínez Marcos	6.339.00	Santa Cruz-Guanacaste
✓ Espinoza Loza Fco	6.430.45	Guatuso, San Carlos
✓ Escamilla Oporta Arnulfo	13.097.60	Upala
X Esquivel Muñoz Alfredo	9.730.50	San Vito
X Fletes Fletes Roberto	12.860.20	Upala
X Gutiérrez Dávila Wilberth	9.339.00	Guinea - Filadelfia
✓ Gutiérrez Corea Reina	9.025.10	Upala
X Hernández Hernández Eugenio	6.807.55	San Vito
✓ Hernández Venegas Efraín	9.573.15	Orotina
Jiménez Torrente José Orlando	19.571.80	La Cruz-Guanacaste
Jiménez Burgos Boanerge	6.178.15	Ciudad Quesada, San Carlos.
Lezama López Hortencia	6.548.80	Upala
Horan Horan Telmo (Telemaco)	19.646.40	Upala
Olivas Jiménez Carlos Ml. ✓	18.190.20	Upala
Oporta Reyes Fco. José ✓	19.231.30	Upala
Oporta Alvarado Rafael ✓	32.152.20	Upala
Ortiz Rodríguez Helvin ✓	19.646.40	Upala
X Pérez Sandino Porfirio	13.642.65	Guatuso
X Palacios Espinoza Modesta	13.642.65	Upala
X Quesada Jiménez Hector	7.187.00	Upala
X Reyes Ortiz Segundo	9.110.00	Los Chiles



COMISARIATO NACIONAL DE PRODUCCION
SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2203
Teléfono: 23 6033
Fax: 33 9660
Cable: Consenatio
Telex: 2273 Conapro

041

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

DAJ DBA #075-95

- 3 -

Rivas Rivas Cecilio	16.488.70	Sub-Región Upala J.D.
Rodríguez Montiel Miguel A.	32.744.00	Upala
Rosales Quevara Arancibia	9.508.50	Santa Cruz-Guanacaste
Sánchez Combrenero Lisandro	9.645.65	Sub-Región Guatuso
Sánchez Rodríguez Anastasio	13.097.60	Upala
Santana Reyes Miguel	13.097.60	Upala
Santos Rojas Torres	53.822.35	Buenos Aires
Solano Halcón Juan	16.488.70	Upala
Vargas López Alejandro	9.785.90	Palmar Norte.
Vargas Corrales Roberto	7.339.40	San Isidro del General

Atentamente,

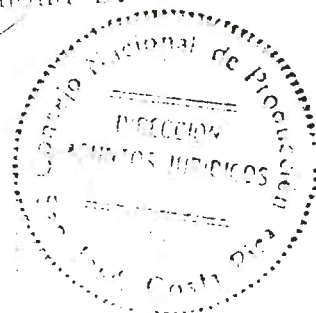
Licda. María Flora Rojas Villalobos
DEPARTAMENTO PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

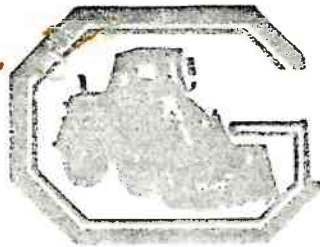
V. B.

Lic. Luis Diego Barahona B.
Director

lsc

Copia: Archivo





CONSTRUCTORA GUARCO S.A.

CARTAGO, C. R. TEJAR DEL GUARCO
TEL.: 551-9851 - Fax: (506) 551-1014

- CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES Y CIVILES 040
- PAVIMENTOS ASFALTICOS
- MOVIMIENTOS DE TIERRA
- ALQUILER DE MAQUINARIA

RECURSO DE APELACION CONTRA EL
ACTA DE ADJUDICACION DE LA
LICITACION PUBLICA No. 529-C
"VENTA DE VEHICULOS LIVIANOS Y
PESADOS EN DESUSO"; PROMOVIDA POR EL
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

OK

6

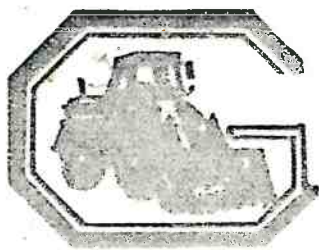
Señores
Junta Directiva del
Consejo Nacional de Producción
San José

Yo, Rafael Alfonso Araya Mana, mayor, casado una vez, Ingeniero Civil, vecino de Tejar de El Guarco, cédula No. 3-210-350, con poderes suficientes de "Constructora Guarco S. A.", cédula jurídica No. 3-101-079988-08, dentro del término establecido por el Reglamento de Contratación Administrativa en contra de la adjudicación realizada a favor del Señor Edgar Carvajal Jiménez (oferente No. 23); publicada en La Gaceta No. 157 del 21 de agosto de 1995, por lo que hago fundamento a las siguientes irregularidades de la oferta del Sr. Carvajal Jiménez:

1. No indicó la vigencia de la oferta.
2. No indicó la forma de pago.
3. No aportó certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social, ni justificó.

Todos estos requisitos fueron solicitados en modo expreso en el cartel de invitación, para licitar.

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Henry Araya
Fecha 12 SEP 1995 Hora 15:30
73780



CONSTRUCTORA GUARCC S.A.

CARTAGO, C. R. TEJAR DEL GUARCO
TEL.: 551-9851 - Fax: (506) 551-1014

- CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES Y CIVILES
- PAVIMENTOS ASFALTICOS
- MOVIMIENTOS DE TIERRA
- ALQUILER DE MAQUINARIA

039

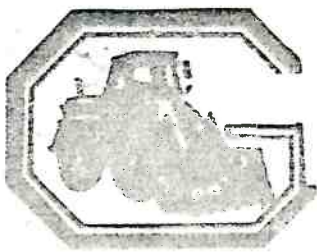
4. Nota textual incluida únicamente en la oferta original No.

23...."Asepto las condiciones indicadas en el Folleto del C.N.P." . Dicha nota no fue salvada ó cubierta con la firma del Sr. Edgar Carvajal Jiménez.

Por lo tanto, considero que la oferta No. 23 no califica y pierde toda validez para ser adjudicada en la presente licitación. No obstante, como consta en el acta de apertura que se firmó el día 21 de junio pasado y posteriormente por medio del documento C.G.: 141-95 (documento adjunto), fechado 27 de junio de 1995 y recibido ese mismo día, el cual se le dirigió al Lic. Oscar L. Varela H. donde se le manifestaron las anomalías de la oferta en mención: las cuales no fueron tomadas en cuenta y se favoreció posiblemente prevaleciendo en el criterio del "mejor postor" desvirtuando todas las formalidades que se deben cumplir a la hora de participar en un concurso tan serio como es una licitación pública con sus reglas - leyes y condiciones básicas del folleto.

El deseo de recurrir ante éste Organo Superior es para que se investigue más y se dicte la "resolución definitiva". Por nuestra parte, mantendremos al día la validez de nuestra seria oferta y su garantía de participación, como consta en nuestra oferta: para que en caso que nos den la razón, obtener la readjudicación de la línea No. 27, vehículo placa No. 100-081 C.N.P., por la magnífica suma de \$2.033.000.00 (dos millones noventa y tres mil colones con 00/100); suma superior a la base del cartel y muy cercano a la oferta

....//....



CONSTRUCTORA GUARCO S.A.

CARTAGO, C. R. TEJAR DEL GUARCO
TEL.: 551-9851 - Fax: (506) 551-1014

- CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES Y CIVILES **038**
- PAVIMENTOS ASFALTICOS
- MOVIMIENTOS DE TIERRA
- ALQUILER DE MAQUINARIA

No. 23, si la comparamos por su valor una a una, es más, pero si la observamos globalmente la oferta No. 7 de "Constructora Guarco S. A.", es la más ventajosa y de más valor (63%) para los intereses del Consejo Nacional de Producción.

Notificaciones:

Asociación Pastor Alemán Costarricense (APAC), calle 15, avenida 4 bis, alto Bodegas Drs. Echandi, oficina No. 4, San José.

Cartago, 22 de agosto de 1995

Atentamente,

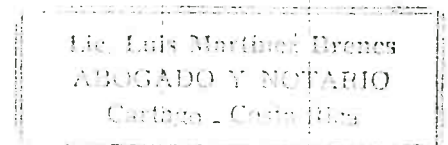
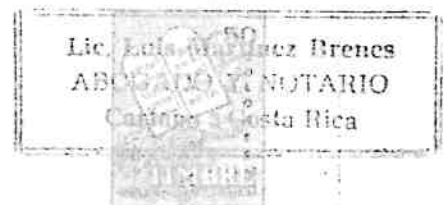
Por: Constructora Guarco S. A.



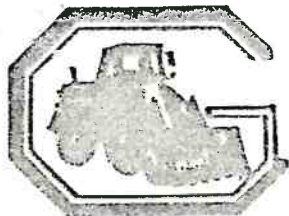
Ing. Rafael Alfonso Araya Mena
Presidente

Es auténtica:


Lic. Luis Martínez Brenes



cc: Contraloría General de la República
Departamento de Contratación Administrativa.
Archivo



CONSTRUCTORA GUARCO S.A.

CARTAGO, C. R. TEJAR DEL GUARCO
TEL.: 551-9851 - Fax: (506) 551-1014

- CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES Y CIVILES
- PAVIMENTOS ASFALTICOS
- MOVIMIENTOS DE TIERRA
- ALQUILER DE MAQUINARIA

Cartago, 27 de junio de 1995

Señor
Lic. Oscar L. Varela H.
Proveedor General
Consejo Nacional de Producción
Departamento de Proveeduría
Presente

RECIBIDO POR:

Nombre: [Firma]
Fecha: 27-06-95
Hora: 2:50

Estimado Señor:

En nombre de mi representada "Constructora Guarco S. A.", fundada en el año de 1986, inscrita en el Registro Mercantil al tomo 454, folio 205, asiento 192, con cédula jurídica No. 3-101-079988-08, fax (506) 551 10 14 y apartado postal No. 219-7050 Cartago, le comunico formalmente lo siguiente:

En relación con la apertura de la Licitación Pública No. 529-C, "Venta de vehículos livianos y pesados en desuso"; realizada el pasado 21 de los corrientes, a las 10:00 horas le expongo: la oferta No. 23 presentada por el Sr. Edgar Carvajal Jiménez, posee las siguientes irregularidades:

1. No aportó certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social.
2. No indicó vigencia de la oferta.
3. No indicó expresamente la forma de pago

Siendo éstas, condiciones estipuladas en el cartel de invitación. Asimismo, se incluyó una nota, pero ésta no fue cubierta por la firma de la persona responsable de la oferta. Por lo que, solicito verificar lo mencionado y anotado en el Acta: ya que consideramos que la oferta en mención pierde toda validez y seriedad y nuestra oferta (No. 7), se convierte en la más sólida y ventajosa para ser adjudicada por parte del Consejo Nacional de Producción.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente y en espera de una pronta respuesta, se despide de usted su atento y seguro servidor.

Atentamente,

Por: Constructora Guarco S. A.



Ing. Rafael Alfonso Araya Meza
Presidente

RAAM&ago

C.G.: 141-95

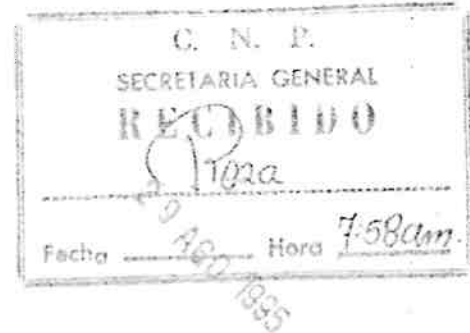
cc: Departamento Legal
Archivo

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCC. N

SAN JOSE, COSTA RICA

Fórm. CNP Nº120

NAJ-GRP #344-95
28 de agosto, 1995.



Señores
Dirección Asuntos Jurídicos
Contraloría General de la República
San José.

Estimados señores:

Para su atención de conformidad con el Artículo 134 del Reglamento de la Contratación Administrativa, les remitimos el recurso de apelación presentado contra el acto de adjudicación de la LICITACION PUBLICA #529-C, promovida por esta Institución, presentado por CONSTRUCTORA GUARCO S.A..

Atentamente,

*Original
Firmado* } *Lic. María de los Angeles Calderón F.*

Licda. María de los Angeles Calderón F., JEFA
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

V2 B2

Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

evv

cc: Auditoría General
Secretaría General
Depto. Proveduría





CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Apartado : 2205
Teléfono : 23 6033
Fax : 33-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

035

*Agrega este documento al
punto 6-revisión no 1831.*

⑥

DAJ-DDP #355-95
04 de setiembre, 1995.

Ok

Señores

Miembros Junta Directiva

S. O.

Estimados señores:

En relación con el recurso de apelación presentado por CONTRUCTORA GUARCO S.A. en contra del acto de adjudicación dictado en la LICITACION PUBLICA #529-C "VENTA DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS EN DESUSO", nos permitimos manifestar que, en consideración al monto debe dársele al mismo el trámite de revocatoria.

En cuanto al fondo, el recurrente pide que se revoque la adjudicación recaída en la oferta #23 del señor Edgar Carvajal Jiménez, por cuanto dicho señor, no indicó la vigencia de la oferta, no indicó la forma de pago y no aportó la certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social, ni justificó su omisión.

Mediante oficio de esta Dirección DAJ DDP #272-95, expresamente se habían atendido estas observaciones, no obstante nuevamente fueron analizados los argumentos del recurrente determinando lo siguiente:

En cuanto a la omisión en la oferta respecto de la vigencia de la misma y la forma de pago estas son condiciones o cláusulas invariables del cartel que se entienden aceptadas por el oferente, por el sólo hecho de presentar la oferta, salvo que expresamente contradigan el cartel. Se entiende así sin necesidad de declaración expresa, por ello carece de relevancia el hecho de que la nota en que el adjudicatario indica que acepta las condiciones del cartel no esté firmada.

En cuanto a la falta de presentación de la certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social, mediante resolución de la Sala Cuarta de fecha 23 de febrero de 1994, se dejó sin efecto el inciso 2) del artículo 78 de la Ley Constitutiva de la CCSS, en cuanto obligaba a aportar constancia de dicha Institución, para participar en Licitaciones Públicas o Privadas.

...

JD 1831
12 SEP 1995

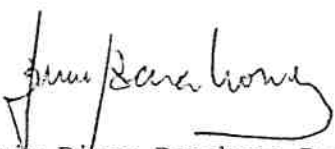
**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRALApartado : 2205
Teléfono : 23-6033
Fax : 33-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro**DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS**Sres. Miembros Junta Directiva
Página 02
04 de setiembre, 1995.

En virtud de lo anterior, consideramos que el recurso debe rechazarse y confirmarse la adjudicación.

Atentamente,


Licda. María de los Angeles Calderón F., JEFA
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

Vº Bº


Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

evv

cc: Proveeduría General





Lic. Allan A. Gutiérrez M.
Auditor General

Teléfono: 222-553355

Fax: 222-3684

Apartado: 2205-1000

24 de agosto 1995

OK

239 95

Señor
Eduardo Amador S.
Secretario General

(5)

Estimado señor:

Anexo le remito oficio Alf 144 de nuestra Auditoría en FANAL, en el que se plantean las modificaciones a su Plan Anual de Trabajo, ello motivado por la eliminación de plenos funcionarios que de manera "A Priori" se ejecutaban.

Una vez que la Junta Directiva lo haya conocido y aprobado, será enviado a la Contraloría General de la República.

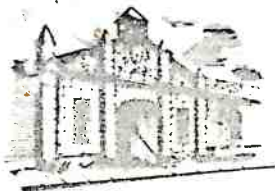
Atentamente,

Lic. Allan Arturo Gutiérrez Morales
AUDITOR GENERAL

Atmca.

C.c: Dr. Rafael Sardi
Archivo

JD 1831
12 SEP 1995



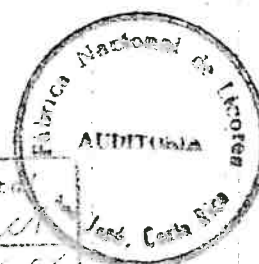
FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 223-6244 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax: 222-3865



032

17 de agosto, 1995
AIF #144



Auditoría General
RECIBIDO POR <i>[Signature]</i>
FECHA <i>22-8-95</i>

Señor
Lic. Allan A. Gutiérrez M.
AUDITOR GENERAL C.N.F.
S. O.

Estimado señor:

REF: Acuerdo tomado por Junta Directiva en sesión 1814,
artículo 5, celebrada el 04-04-95, extraordinaria.

Mediante el acuerdo citado en la referencia, la
Junta Directiva conoció el pronunciamiento emitido por
la Contraloría General de la República - Dirección
General de Planificación Interna y Evaluación de
Gastos en oficina 4859 de fecha 31-03-95, respecto al
no refinanciación de Órdenes de Compra, Cheques y Operaciones
Contractuales por parte de la Auditoría Interna. En lo
que respecta al encargo y esta Dependencia lo
recomienda:

.... Proceder de conformidad con el
referido pronunciamiento de la Contraloría,
debido a hacer los ajustes pertinentes en el
desarrollo de sus funciones y realizar un
replantamiento de su plan de trabajo para el
presente año 1995, ... "

Lo recomendado por Junta Directiva se acata
parcialmente mediante oficio AIF #086 del 17-04-95; el
que indicamos a la Administración que a partir del 18-
04-95 esta Dependencia no refinanciara más Órdenes de
Compra, Cheques y Operaciones Contractuales y que en su
lugar realizará a posteriori revisiones selectivas con
fundamento en el Plan Anual de Trabajo y comunicará por
medio de memorandos e informes las observaciones,
conclusiones y recomendaciones; para mediante el
siguiente informe, acatar la segunda parte de la
recomendación por el Organismo Colegiado Superior,
replantando el Plan Anual de Trabajo para 1995, de la
siguiente manera:

02988



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 223-6244 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax: 222-3865



031

Lic. Allan A. Gutiérrez M.
Auditor General C.N.F.

-2-

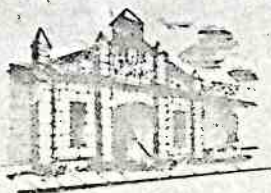
17 de Agosto, 1995
AIF #146

Se eliminan de dicho Plan Anual de Trabajo, las actividades programadas a priori denominadas.

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>NOMBRE</u>
001	Revisión diaria de Cheques y Cruce con Ordenes de Compra o Planillas.
002	Revisión quincenal de los cheques de sueldos.
007	Revisión diario de las Ordenes de Compra emitidas.
011	Revisión Ordenes de Pago.
012	Revisión total de reintegros de los diferentes fondos establecidos.
065	Revisión y refrendo de Contratos.

En sustitución de las actividades citadas, se realizará lo correspondiente a posteriori de conformidad al siguiente cronograma de actividades:

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>NOMBRE</u>
001	Revisión a posteriori de cheques y cruce con Orden de Compra, Orden de Pago, Facturas, Planillas, etc.; incluye cheques a proveedores, sueldos, reintegros a los diferentes fondos establecidos, etc. Esta actividad se ejecutará las semanas 1,2,3,4, de Setiembre y 1,2,3,4, de Diciembre.
002	Revisión a posteriori de Ordenes de Pago y Ordenes de compra emitidas. Esta actividad se ejecutará en las semanas 4 y 5 de Agosto y 4 y 5 de Noviembre.



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 223-6244 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax: 222-3965



030

Lic. Allan A. Gutiérrez M.
Auditor General C.N.P.

-3-

17 de Agosto, 1995
AIF #144

ACTIVIDAD

NOMBRE

065

Revisión a posteriori de contratos esta actividad se ejecutará en la primera semana de los meses de septiembre y diciembre.

Las demás actividades del Programa Anual de Trabajo para el año 1995, no varían; es decir, se ejecutarán de conformidad a su programación original que Junta Directiva aprobó en sesión 1802, art. 5, celebrada el 14 de febrero, 1995 extraordinaria.

Atentamente

Original }
Firmado } Rafael Sandi Fonseca

Rafael Sandi Fonseca
AUDITOR INTERNO A.I.

agg/CAR.144x17.08

C: Archivos





(4)

OK

Presidente Ejecutivo
Ing. Javier Flores G.

23 de agosto de 1995.
No. 1316 P. E.

Señor
Felipe Amador,
Secretaría General,
S. O.

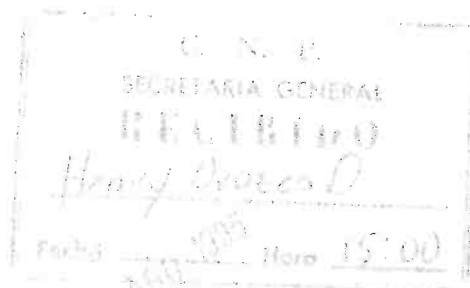
Estimado señor:

A fin de que sea incluido en Agenda para la próxima Sesión de Junta Directiva, adjunto le estoy enviando oficio DEF 190-95, suscrito por el Lic. Ricardo Zúñiga adjuntando el Presupuesto Extraordinario No. 1-95.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

JFG/rer.



Un pueblo en marcha

JD 1831
12 SEP 1995

11 de agosto de 1995
DEF 163-95

COPIA

Señor

Ing. Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo
Presente

Respetado Señor:

Con el oficio DEF 163-95 del 28 de junio de 1995 se remitió la solicitud a la Presidencia Ejecutiva para que hiciera del conocimiento de la Junta Directiva el Presupuesto Extraordinario No.1-95 al Presupuesto Ordinario del presente año.

Con el Acuerdo No.31698 tomado en la Sesión 1826 del 4 de julio de 1995, la Junta Directiva dio su aprobación y se remitió a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria quien dio el V.to. mediante el oficio STAP-1379-95 del 19 de julio del presente año.

Con el oficio 9734 la Dirección General de Presupuestos Públicos devuelve el documento sin aprobación por omitir la Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social y por no estar de acuerdo en la nomenclatura de Presupuesto Extraordinario No.1-95.

Por lo anterior el Departamento de Estudios Financieros procedió a dividir el documento original denominado Presupuesto Extraordinario No.1-95 en dos documentos de la siguiente forma:

1. Modificación Externa No.2-95 que incluye la eliminación de ingresos, refuerzo de la subpartida de Prestaciones Legales, parte de la subejecución presupuestaria de gastos corrientes, disminución del saldo final de caja, ajuste de la subpartida de dietas a los miembros de Junta Directiva, y creación de subpartidas de "otros intereses" y "Reintegros y devoluciones" para atender el finiquito entre la empresa Grupos Básicos de Centroamérica y el C.N.F.
2. Presupuesto Extraordinario No.1-95 que incluye la disminución de ingresos y egresos originada en una menor participación de la Institución en la comercialización de trigo y maíz importado.

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

Cont.....

8/17/95

/2/

A fin de seguir con el trámite ante la Contraloría General de la República le solicito anular el Acuerdo de Junta Directiva 31698 (Sesión 1825, artículo 5 del 4 de Julio de 1995) y en su lugar aprobar la Modificación Externa No.2-95 y el Presupuesto Extraordinario No.1-95 de acuerdo a los montos que se adjuntan.

En espera de la atención a la presente, se suscribe

Atentamente,

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Ricardo Zuniga C.

DIRECTOR

LIC. RICARDO ZUNIGA CAMBRONERO
DIRECTOR

CONSEJO NACIONAL DE
PRODUCCION

COSTA RICA

DIVISION ADM. FINANCIERA

RZC/nlo

CC.: Secretaría General ✓
Auditoria General (Sr. Eugenio Navarro)
Dirección Administrativa Financiera
Archivo (3)

MODIFICACION EXTERNA No. 2-95
PRESUPUESTO DE CAJA
-en miles de colones-

CONIGO	CLASIFICADOR	ASIGNAC. PRESUPUESTARIA
ORIGEN		
		100,514.3
DISMINUIR EGRESOS		68,072.4
0100 SERVICIOS PERSONALES		
0101 Sueldos básicos	43,097.4	
0102 Aguinaldo	10,273.3	
0103 Décimo tercer mes	3,374.4	
0115 Dedicación exclusiva	5,018.5	
0122 Otros incentivos	5,308.2	
		82,029.3
0200 SERVICIOS NO PERSONALES		
0201 Otros alquileres	3,138.3	
0202 Alquiler de edificios y bodegas	6,490.0	
0205 Servicio de bodega	370.0	
0206 Inf. y public. radio y televisión	477.0	
0208 Impresión, encuadernación y otros	1,241.0	
0209 Teleprocesamiento	460.0	
0210 Servicio de energía eléctrica	7,155.3	
0211 Telecomunicaciones	1,258.0	
0222 Seguro de riesgos del trabajo	644.9	
		17,412.2
0400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
0401 Cuenta Patronal Seguro Social	7,028.8	
0402 Cuenta al INA	1,290.0	
0403 Cuota Soc. Pop. y Des. Com.	322.6	
0404 Ley de Des. Soc. y Asig. Fam.	3,224.6	
0406 Cuota al INAR	322.6	
0412 Liquid. a funcionarios (FGyS)	3,224.6	
		47,027.6
DISMINUIR SALDO FINAL DE CAJA		
		156,342.5
TOTAL ORIGEN		

APLICACION

AUMENTAR EGRESOS		156,342.5
0100	SERVICIOS PERSONALES	227.0
0104	Dietas	
0300	SERVICIOS PERSONALES	1,204.7
0303	Otros intereses	
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,910.8
0607	Reintegros y devoluciones	150,000.0
0608	Prestaciones legales	
TOTAL APLICACION		156,342.5

REGION _____ ARTICULO _____ INCISO _____ FECHA _____

Ricardo Quiroga P.
 P/ DIVISION FINANCIERA

 PRESIDENTE EJECUTIVO

MODIFICACION EXTERNA No.2-65
 PRESUPUESTO DE OPERACIONES
 "en miles de colones"

CODIGO	CLASIFICADOR	ASIGNAC. PRESUPUESTARIA	
			114,674.9
	DISMINUIR GASTOS		
			73,892.6
0100	SERVICIOS PERSONALES		
0101	Salarios básicos	43,173.1	
0102	Antualidades	11,271.2	
0103	Débito tercer mes	5,749.3	
0115	Dedicación exclusiva	6,249.1	
0123	Otros incentivos	5,449.9	
			28,074.3
0200	SERVICIOS NO PERSONALES		
0201	Otros alquileres	5,138.3	
0202	Alquiler de edificios y bodegas	6,690.0	
0203	Servicio de hospedaje	970.0	
0204	Inf. y public. radio y televisión	477.0	
0205	Impresión, encuadernación y otros	1,241.0	
0206	Teleprocesamiento	460.0	
0210	Servicio de energía eléctrica	7,135.3	
0211	Telecomunicaciones	1,252.8	
0222	Seguro de riesgos del trabajo	609.9	
			18,708.0
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
0601	Cuota Patronal Seguro Social	9,458.7	
0602	Cuota al IMA	1,379.9	
0603	Cuota Fon. Pop. y Des. Com.	343.1	
0604	Ley Des. Social y Asig. Fam.	3,449.6	
0606	Cuota al IMAS	343.1	
0612	Liquid. a func. (FOSYJ)	3,449.6	
0623	Cuota Org. Internacionales	60.0	
			162,502.5
	AUMENTAR GASTOS		
			4,898.7
0100	SERVICIOS PERSONALES		
0101	Salarios básicos	8,075.7	
0102	Antualidades	977.3	
0103	Débito tercer mes	343.5	
0104	Dietas	227.0	
0115	Dedicación exclusiva	1,219.7	
0123	Otros incentivos	13.5	

0200	SERVICIOS NO PERSONALES		43.4
0202	Seguro de riesgos del trabajo	43.4	
0200	SERVICIO DE LA DEUDA		1,351.7
0302	Otros intereses	1,204.7	
0310	Recun. Salarial per. ant.	137.2	
0311	Cargas Soc. per. ant.	49.8	
0400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		154,168.3
0401	Cuota Patronal Seguro Social	410.7	
0402	Cuota al INA	27.2	
0403	Cuota Pro. Pop. y Des. Com.	21.2	
0404	Ley Des. Social y Asig. Fam.	212.1	
0406	Cuota al IMAS	21.2	
0407	Reintegros y devoluciones	4,910.8	
0408	Prestaciones legales	150,000.0	
0412	Liquid. a func. (FByJ)	212.1	
0423	Cuota Org. Internacionales	20.0	

SESION _____ ARTICULO _____ INCISO _____ FECHA _____

Ricardo Riquelme P.
 27 DIVISION FINANCIERA

 PRESIDENTE EJECUTIVO

NOTIFICACION EXTERNA No. 2-25
RESUMEN POR PROGRAMA DEL PRESUPUESTO DE OPERACIONES
en miles de Colones

00000-95		PROGRAMA										TOTAL
CLASIFICADOR		PROG. 1	PROG. 2	PROG. 3	PROG. 4	PROG. 5	PROG. 6	PROG. 7	PROG. 8	PROG. 9		
DESHUIR GASTOS												
SERVICIOS PERSONALES		75,535.4	1,122.0	2,598.3	10,970.0	7,755.6	12,245.7	453.7	5,724.2		114,674.3	
0100	Salarios básicos	55,137.4	0.0		5,012.4	3,559.2	7,936.4	359.6	4,531.6		75,892.6	
0101	Gratuidades	5,177.0			2,756.7	2,570.3	2,347.5	32.1	2,141.3		45,873.1	
0102	Primas	5,177.0			2,756.7	2,570.3	2,347.5	32.1	2,141.3		45,873.1	
0103	Primas de tercer mes	5,177.0			2,756.7	2,570.3	2,347.5	32.1	2,141.3		45,873.1	
0104	Deducción exclusiva	5,177.0			2,756.7	2,570.3	2,347.5	32.1	2,141.3		45,873.1	
0105	Otros incentivos	4,195.3			50.9	239.7	819.1	42.9	50.0		5,443.3	
SERVICIOS NO PERSONALES		5,755.3	1,122.0	2,598.3	5,871.0	3,272.9	2,403.1	3.4	42.4		22,074.3	
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	5,755.3	1,122.0	2,598.3	5,871.0	3,272.9	2,403.1	3.4	42.4		22,074.3	
0201	Alquileres	5,755.3			5,871.0	3,272.9	2,403.1				22,074.3	
0202	Alquiler de edificios y bodegas	5,755.3			5,871.0	3,272.9	2,403.1				22,074.3	
0203	Servicio de bodega	5,755.3			5,871.0	3,272.9	2,403.1				22,074.3	
0204	Servicio de radio y televisión	5,755.3			5,871.0	3,272.9	2,403.1				22,074.3	
0205	Inf. y public. radio y televisión	5,755.3			5,871.0	3,272.9	2,403.1				22,074.3	
0206	Infusión, actualización y otros	5,755.3			5,871.0	3,272.9	2,403.1				22,074.3	
0207	Teleprocesamiento	5,755.3			5,871.0	3,272.9	2,403.1				22,074.3	
0208	Servicio de energía eléctrica	5,755.3			5,871.0	3,272.9	2,403.1				22,074.3	
0209	Telecomunicaciones	5,755.3			5,871.0	3,272.9	2,403.1				22,074.3	
0210	Seguro de riesgos del trabajo	5,755.3			5,871.0	3,272.9	2,403.1				22,074.3	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15,540.7	0.0	0.0	1,025.6	304.6	2,001.3	37.7	1,144.2		18,729.0	
0500	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,540.7	0.0	0.0	1,025.6	304.6	2,001.3	37.7	1,144.2		18,729.0	
0501	Cuota Patronal de Seguro Social	15,540.7			1,025.6	304.6	2,001.3	37.7	1,144.2		18,729.0	
0502	Cuota al INR	15,540.7			1,025.6	304.6	2,001.3	37.7	1,144.2		18,729.0	
0503	Cuota Bco. Pto. y Des. Com.	15,540.7			1,025.6	304.6	2,001.3	37.7	1,144.2		18,729.0	
0504	Leg. Des. Social y Relig. Far.	15,540.7			1,025.6	304.6	2,001.3	37.7	1,144.2		18,729.0	
0505	Cuota al INRS	15,540.7			1,025.6	304.6	2,001.3	37.7	1,144.2		18,729.0	
0506	Liquid. a func. CF&Y	15,540.7			1,025.6	304.6	2,001.3	37.7	1,144.2		18,729.0	
0507	Cuota a Org. Internac.	15,540.7			1,025.6	304.6	2,001.3	37.7	1,144.2		18,729.0	
DESHUIR GASTOS		95,514.3	15,336.2	0.0	20,000.0	44.0	20,000.0	0.0	20,035.0		162,502.5	
SERVICIOS PERSONALES		227.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		227.0	
0600	SERVICIOS PERSONALES	227.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		227.0	
0601	Salarios básicos	227.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		227.0	
0602	Gratuidades	227.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		227.0	
0603	Primas	227.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		227.0	
0604	Primas de tercer mes	227.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		227.0	
0605	Deducción exclusiva	227.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		227.0	
0606	Otros incentivos	227.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		227.0	
SERVICIOS NO PERSONALES		0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	
0700	SERVICIOS NO PERSONALES	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	
0701	Alquileres	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	
0702	Alquiler de edificios y bodegas	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	
0703	Servicio de bodega	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	
0704	Servicio de radio y televisión	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	
0705	Inf. y public. radio y televisión	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	
0706	Infusión, actualización y otros	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	
0707	Teleprocesamiento	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	
0708	Servicio de energía eléctrica	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	
0709	Telecomunicaciones	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	
0710	Seguro de riesgos del trabajo	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		94,910.0	11,177.7	0.0	20,000.0	44.0	20,000.0	0.0	20,035.0		155,162.7	
0800	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94,910.0	11,177.7	0.0	20,000.0	44.0	20,000.0	0.0	20,035.0		155,162.7	
0801	Cuota Patronal de Seguro Social	94,910.0			20,000.0	44.0	20,000.0	0.0	20,035.0		155,162.7	
0802	Cuota al INR	94,910.0			20,000.0	44.0	20,000.0	0.0	20,035.0		155,162.7	
0803	Cuota Bco. Pto. y Des. Com.	94,910.0			20,000.0	44.0	20,000.0	0.0	20,035.0		155,162.7	
0804	Leg. Des. Social y Relig. Far.	94,910.0			20,000.0	44.0	20,000.0	0.0	20,035.0		155,162.7	
0805	Cuota al INRS	94,910.0			20,000.0	44.0	20,000.0	0.0	20,035.0		155,162.7	
0806	Liquid. a func. CF&Y	94,910.0			20,000.0	44.0	20,000.0	0.0	20,035.0		155,162.7	
0807	Cuota a Org. Internac.	94,910.0			20,000.0	44.0	20,000.0	0.0	20,035.0		155,162.7	

MODIFICACION EXTERNA No.2-95
CUADRO DE AJUSTES
en miles de colones

CODIGO	CLASIFICADOR	PRES.OFER.	AJUSTES	PRES.CAJA
	DISMINUIR	114,674.9	41,667.4	156,342.5
0100	SERVICIOS PERSONALES	73,892.6	(4,820.2)	69,072.4
0101	Sueldos básicos 1/	45,173.1	(2,075.7)	43,097.4
0102	Antualidades 1/	11,271.2	(997.3)	10,273.9
0103	Básico tercer mes 1/	5,749.3	(374.9)	5,374.4
0115	Dedicación exclusiva 1/	6,249.1	(1,230.6)	5,018.5
0122	Otros incentivos 1/	5,449.9	(141.7)	5,308.2
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	22,074.3	(45.0)	22,029.3
0201	Otros alquileres	3,138.3	0.0	3,138.3
0202	Alquiler de edif. y bodegas	6,670.0	0.0	6,670.0
0205	Servicio de bodega	970.0	0.0	970.0
0206	Inform. y public. radio y televisión	477.0	0.0	477.0
0208	Impresión, encuadernación y otros	1,241.0	0.0	1,241.0
0209	Teleprocesamiento	460.0	0.0	460.0
0210	Servicio de energía	7,155.3	0.0	7,155.3
0211	Telecomunicaciones	1,252.8	0.0	1,252.8
0222	Seguro de riesgos del trabajo 1/	689.9	(45.0)	644.9
0400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,708.0	(1,294.8)	17,413.2
0401	Cuota Patronal Seguro Social 1/	9,458.7	(629.9)	8,828.8
0402	Cuota al INA 1/	1,379.9	(89.9)	1,290.0
0403	Cuota Soc. Pop. y Des. Comunal 1/	345.1	(22.5)	322.6
0404	Ley Soc. Social y Asig. Familiares 1/	3,449.6	(225.0)	3,224.6
0406	Cuota al INAS 1/	345.1	(22.5)	322.6
0412	Liquid. a func. (FOSJ) 1/	3,449.6	(225.0)	3,224.6
0423	Cuota Org. Internacionales 2/	80.0	(80.0)	0.0
	CALDO FINAL DE CAJA 3/	0.0	47,827.6	47,827.6
	AUMENTAR	162,502.5	(6,160.0)	156,342.5
0100	SERVICIOS PERSONALES	4,898.7	(4,471.7)	227.0
0101	Sueldos básicos 1/	2,075.7	(2,075.7)	0.0
0102	Antualidades 1/	997.3	(997.3)	0.0
0103	Básico tercer mes 1/	363.5	(363.5)	0.0
0104	Básico 1/	227.0	0.0	227.0
0115	Dedicación exclusiva 1/	1,219.7	(1,219.7)	0.0
0122	Otros incentivos 1/	15.5	(15.5)	0.0
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	43.6	(43.6)	0.0
0222	Seguro de riesgos del trabajo 1/	43.6	(43.6)	0.0

0300	SERVICIO DE LA DEUDA	1,391.7	(137.0)	1,204.7
0303	Otros Intereses	1,204.7	0.0	1,204.7
0310	Raon. Salarial Per. Ant. 1/	127.2	(137.2)	0.0
0311	Cargas Soc. Per. Ant. 1/	49.8	(49.8)	0.0
0400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	154,168.5	(1,257.7)	154,910.8
0401	Cuota Patronal Seguro Social 1/	610.7	(610.7)	0.0
0402	Cuota al INA 1/	87.2	(87.2)	0.0
0403	Cuota Zco. Pop. y Des. Comunal 1/	21.8	(21.8)	0.0
0404	Ley Des. Social y Asig. Familiares 1/	218.1	(218.1)	0.0
0406	Cuota al IMAG 1/	21.8	(21.8)	0.0
0407	Reintegros y devoluciones	4,910.8	0.0	4,910.8
0408	Prestaciones legales	150,000.0	0.0	150,000.0
0412	Liquid. a func. (FODyI) 1/	218.1	(218.1)	0.0
0423	Cuota Org. Internacionales 2/	80.0	(80.0)	0.0

NOTAS

- 1/ La diferencia que se genera en estas subpartidas obedecerá a las eliminaciones de incisos y a ajustes de períodos anteriores, que en el Presupuesto de Operaciones se afectan en Servicio de la Deuda y en el Presupuesto de Caja se afectan por objeto del gasto.
- 2/ La subpartida de Cuota a Org. Internacionales afecta únicamente al Presupuesto de Operaciones ya que se está trasladando parte del contenido de un programa a otro.
- 3/ La disminución del Saldo Final de Caja afecta únicamente al Presupuesto de Caja.

MODIFICACION EXTERNA No.2-95
 ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS
 - en miles de colones -

ORIGEN		APLICACION	
ELIMINACION DE INGRESOS Y AJUSTES DE OTROS RUBROS SALARIALES			
DISMINUIR EGRESOS		AUMENTAR EGRESOS	
01-01 Sueldos básicos	43,077.4	01-04 Dietas	227.0
01-02 Antualidades	10,273.7		
01-03 Décimo tercer mes	5,374.4	02-03 Otros intereses	1,204.7
01-15 Dedicación exclusiva	5,018.5		
01-22 Otros incentivos	5,308.2	06-07 Reintegros y devoluciones	4,710.8
		06-08 Prestaciones legales	150,000.0
02-22 Seguro de riesgos del trabajo	644.9		
06-01 Cuota patronal Seguro Social	9,020.8		
06-02 Cuota al INA	1,270.0		
06-03 Cuota Eco. Pop. y Des. Com.	322.6		
06-04 Ley Des. Soc. y Asig. Fam.	3,224.6		
06-06 Cuota al IMAS	322.6		
06-12 Liquidaciones a favor. (FEByJ)	3,224.6		
SUSCRIPCION PRESUPUESTARIA			
0200 SERVICIOS NO PERSONALES	21,364.4		
DISMINUIR SALDO FINAL DE CASH	47,027.6		
	156,342.5		156,342.5
TOTAL ORIGEN	156,342.5	TOTAL APLICACION	156,342.5

MODIFICACION EXTERNA No.2-95
 CALCULO DEL LIMITE DE GASTOS CORRIENTES
 DECRETO No. 83067-H publicado en
 La Gaceta 113 del 14-04-94

PARTIDAS	PRES. DEF. 1994	PRES. INIC. 1995	MODIF. EXT. No.1-95	MODIF. EXT. No.2-95	TOTAL MODIF.	PRES. ORD. 1995
SERVICIOS NO PERSONALES 1/	477,442.8	588,499.8	38,366.6	(21,384.4)	16,982.2	540,482.0
MATERIALES Y SUMINISTROS 2/	331,571.6	306,630.8	930.0	0.0	930.0	307,630.8
TOTAL GASTOS CORRIENTES	809,014.4	895,130.6	39,296.6	(21,384.4)	17,902.2	840,112.0
LIMITE DE CRED. OTB. CTE. 3/		870,135.8				
SALDO A PRESUPUESTAR		42,023.0				

NOTAS:

- 1/ Se excluyen las siguientes subpartidas para el cálculo del gasto corriente: seguro de riesgos profesionales y seguro de daños
- 2/ Se excluye la compra de materia prima, productos terminados para la comercialización y otras subpartidas fundamentales para el logro de los objetivos de la Institución a criterio de la Secret. Técnica de la Aut. Presupuestaria.
- 3/ Se calcula el aplicar el 10% sobre el Presupuesto Definitivo de 1994.

G:\ALBTOB\MODIF95\yasie-95

MODIFICACION EXTERNA No. 2-95
RESUMEN POR PROGRAMA DEL PRESUPUESTO DE OPERACIONES
-en miles de colones-

CONIGO	CLASIFICADOR	Detalle de la subsección presupuestaria						TOTAL	
		PROG.1	PROG.2	PROG.3	PROG.4	PROG.5	PROG.6	PROG.7	
DISTRIBUIR GASTOS		5,255.9	1,122.0	2,551.2	5,833.0	3,239.3	2,335.0	0.0	
SERVICIOS NO PERSONALES									
0200	OTROS ALQUILERES	5,255.9	1,122.0	2,551.2	5,833.0	3,239.3	2,335.0	0.0	
0201	Alquiler de edificios y bodegas	450.2	100.0	315.0	579.0	459.8	320.0	0.0	
0202	Alquiler de inmuebles	2,405.0	100.0	250.0	1,555.0	1,200.0	875.0	0.0	
0203	Servicio de teléfono, radio y televisión	342.0	55.0	50.0	30.0	70.0	450.0	0.0	
0204	Inf. y utilic. radio y televisión	225.0	25.0	105.0	110.0	30.0	30.0	0.0	
0205	Imprenta, encuadernación y otros	280.0	30.0	105.0	100.0	1,279.5	350.0	0.0	
0206	Telegrafía	1,938.8	152.0	1,701.0	2,600.0				
0207	Servicio de energía eléctrica	913.5	200.0	1,135.0					
0208	Telecomunicaciones								
0209									
0210									
0211									
0212									
0213									
0214									
0215									
0216									
0217									
0218									
0219									
0220									
0221									
0222									
0223									
0224									
0225									
0226									
0227									
0228									
0229									
0230									
0231									
0232									
0233									
0234									
0235									
0236									
0237									
0238									
0239									
0240									
0241									
0242									
0243									
0244									
0245									
0246									
0247									
0248									
0249									
0250									
0251									
0252									
0253									
0254									
0255									
0256									
0257									
0258									
0259									
0260									
0261									
0262									
0263									
0264									
0265									
0266									
0267									
0268									
0269									
0270									
0271									
0272									
0273									
0274									
0275									
0276									
0277									
0278									
0279									
0280									
0281									
0282									
0283									
0284									
0285									
0286									
0287									
0288									
0289									
0290									
0291									
0292									
0293									
0294									
0295									
0296									
0297									
0298									
0299									
0300									
0301									
0302									
0303									
0304									
0305									
0306									
0307									
0308									
0309									
0310									
0311									
0312									
0313									
0314									
0315									
0316									
0317									
0318									
0319									
0320									
0321									
0322									
0323									
0324									
0325									
0326									
0327									
0328									
0329									
0330									
0331									
0332									
0333									
0334									
0335									
0336									
0337									
0338									
0339									
0340									
0341									
0342									
0343									
0344									
0345									
0346									
0347									
0348									
0349									
0350									
0351									
0352									
0353									
0354									
0355									
0356									
0357									
0358									
0359									
0360									
0361									
0362									
0363									
0364									
0365									
0366									
0367									
0368									
0369									
0370									
0371									
0372									
0373									
0374									
0375									
0376									
0377									
0378									
0379									
0380									
0381									
0382									
0383									
0384									
0385									
0386									
0387									
0388									
0389									
0390									
0391									
0392									
0393									
0394									
0395									
0396									
0397									
0398									
0399									
0400									
0401									
0402									
0403									
0404									
0405									
0406									
0407									
0408									
0409									
0410									
0411									
0412									
0413									
0414									
0415									
0416									
0417									
0418									
0419									
0420									
0421									
0422									
0423									
0424									
0425									
0426									
0427									
0428									
0429									
0430									
0431									
0432									
0433									
0434									
0435									
0436									
0437									
0438									
0439									
0440									
0441									
0442									
0443									
0444									

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-95
PRESUPUESTO DE CAJA
-en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	ASIGNAC. PRESUPUESTARIA
ORIGEN		
DISMINUIR EGRESOS		2,005,070.1
		25,410.1
0100	SERVICIOS PERSONALES	9,002.7
0106	Tiempo extraordinario	4,597.1
0107	Compensación de vacaciones	3,142.5
0109	Bolsa	408.5
0112	Sueldos personal transitorio	10,377.3
0113	Jornales ocasionales	
		166,270.0
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	100,000.0
0201	Serv. de inter. de granos	2,181.7
0211	Telecomunicaciones	400.0
0212	Servicio de correo	520.2
0213	Servicio de agua	337.9
0214	Otros servicios públicos	2,705.0
0215	Gastos de viaje en el exterior	11,932.1
0216	Gastos de viaje dentro del país	132.5
0217	Gastos de representación	817.5
0218	Gastos de transporte en el exterior	672.5
0219	Transporte dentro del país	3,715.0
0220	Pago de kilometraje	2,000.0
0221	Seguro de daños	1,223.5
0223	Gastos de transporte dentro del país	2,083.3
0225	Mant. y rep. de mob. y equipo de ofic.	2,300.0
0226	Mant. y rep. de maq. y equipo	2,054.0
0227	Mant. y rep. de edif. y bodegas	20,024.0
0228	Mant. y rep. de vehículos	1,271.5
0230	Mant. y rep. de obras	5,752.0
0231	Honorarios y consultorias	269.7
0232	Servicios de lavandería	187.0
0233	Servicios de fumigación	4,737.6
0240	Otros servicios no personales	
		54,192.0
0400	MATERIALES Y SUMINISTROS	974.0
0401	Gasolina	7,700.0
0402	Diesel	542.6
0405	Otros comb., grasas y lubric.	200.0
0406	Medicinas	4,014.0
0407	Otros prod. químicos y conexos	22.0
0410	Productos agropecuarios	3,342.2
0411	Productos de papel y cartón	

0412	Textiles y vestuarios	2,907.8	
0413	Impresos y otros	1,449.5	
0414	Instrumentos y herramientas	1,063.0	
0415	Productos alimenticios	705.1	
0416	Materiales eléctricos	2,436.8	
0417	Cemento	431.3	
0418	Productos metálicos	3,034.1	
0419	Asfalto	125.0	
0420	Madera	1,113.0	
0421	Cables met. de construcción	2,312.7	
0422	Repuestos p/equipo de transporte	5.0	
0423	Llaves y cerraduras	6,000.0	
0424	Repuestos p/máquina industrial	1,468.0	
0426	Cables repuestos	975.5	
0427	Utiles y mat. de oficina	1,074.2	
0428	Utiles y mat. de limpieza	613.5	
0429	Otros útiles y mat. específicos	5,758.0	
0430	Materiales de embalaje	307.5	
0431	Tarimas	503.2	
0432	Mat. y equ. p/proc. de datos	3,019.7	
0434	Artículos y gastos p/recepciones	722.2	
0437	Cables materiales y suministros	367.9	
0438	Utiles y materiales p/microfita	485.0	
			2,610,022.0
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	1,422.0	
0510	Materiales de embalaje	51,000.0	
0521	Transporte de granos básicos	10,000.0	
0522	Transporte de mercancías	1,905,750.0	
0523	Trigo recursos propios	641,850.0	
0531	Maíz imp. recursos propios		16,975.0
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,975.0	
0603	Auxilio por incapacidad		

TOTAL BRISEM

2,885,078.1

APLICACION

BICM:WU12 INGRESOS

2,885,078.1

22100 VENTA DE BIENES
 22111 Venta de trigo rec. propios
 22112 Venta de maíz imp. rec. propios

1,912,385.7
 521,272.4

2,744,078.1

31300 VENTA DE ACT. CAP. FIJO
31302 Venta de edificios

141,000.0

141,000.0

TOTAL APLICACION

2,383,978.1

REGION _____ ARTICULO _____ INCISO _____ FECHA _____

Ricardo Acuña
P. DIVISION EMANIPULACION

PRESIDENTE EJECUTIVO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-99
PRESUPUESTO DE OPERACIONES
en miles de colones

CUBIERTO	CLASIFICADORA	ASIGNAC. PRESUPUESTARIA
	DISMINUIR GASTOS	3,039,293.7
		35,410.1
0100	SERVICIOS PERSONALES	9,082.7
0104	Tiempo extraordinario	4,297.1
0107	Compensación de vacaciones	3,142.5
0108	Lonaje	400.5
0112	Salidos personal transitorio	10,377.3
0113	Jornales ocasionales	
		66,278.0
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	2,181.7
0211	Telecomunicaciones	430.0
0212	Servicio de correo	520.2
0213	Servicio de agua	337.9
0214	Otros servicios públicos	2,705.0
0215	Gastos de viaje en el exterior	11,832.1
0216	Gastos de viaje dentro del país	132.5
0217	Gastos de representación	817.5
0218	Gastos de transporte en el exterior	672.5
0219	Transporte dentro del país	3,715.2
0220	Pago de kilometraje	2,000.0
0221	Seguro de daños	1,223.5
0222	Gastos de transporte dentro del país	2,083.3
0225	Mant. y rep. de mob. y equipo de ofic.	2,300.0
0226	Mant. y rep. de maq. y equipo	3,084.0
0227	Mant. y rep. de edif. y bodegas	20,024.0
0228	Mant. y rep. de vehículos	1,271.5
0230	Mant. y rep. de obras	5,732.0
0231	Honorarios y consultorias	249.7
0232	Servicios de lavandería	187.0
0233	Servicios de fumigación	4,737.3
0240	Otros servicios no personales	
		54,193.0
0400	MATERIALES Y SUMINISTROS	774.0
0401	Gasolina	7,780.0
0402	Diesel	542.6
0403	Otros comb., grasas y lubric.	200.0
0404	Medicinas	4,014.0
0407	Otros prod. químicos y combust.	20.0
0410	Productos agropecuarios	3,342.2
0411	Productos de papel y cartón	2,907.2
0412	Textiles y vestuario	1,267.3
0413	Llaves y otros	1,063.0
0414	Instrumentos y herramientas	

0415	Productos alimenticios	705.1	
0416	Materiales eléctricos	2,436.8	
0417	Cemento	451.5	
0418	Productos químicos	3,004.1	
0419	Asfalto	125.0	
0420	Madera	1,113.0	
0421	Otros mat. de construcción	2,312.7	
0422	Repuestos p/equipo de transporte	5.0	
0423	Llantas y neumáticos	6,000.0	
0424	Repuestos p/máquina industrial	1,410.0	
0426	Otros repuestos	975.5	
0427	Útiles y mat. de oficina	1,074.2	
0428	Útiles y mat. de limpieza	613.5	
0429	Otros útiles y mat. específicos	5,750.0	
0430	Material de embalaje	307.5	
0431	Tarimas	503.2	
0432	Mat. y sum. p/proc. de datos	2,019.7	
0434	Artículos y gastos p/recepciones	782.2	
0437	Otros materiales y suministros	367.8	
0438	Útiles y materiales p/microfilm	425.0	
			2,862,237.6
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS		
0510	Material de embalaje	1,422.0	
0521	Transporte de granos básicos	51,000.0	
0522	Transporte de mercaderías	10,000.0	
0523	Trigo recursos propios	2,084,197.2	
0531	Maíz imp. recursos propios	712,619.4	
			18,375.0
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
0607	Auxilio por incapacidad	10,975.0	

SESION _____ ARTICULO _____ INCISO _____ FECHA _____

Ricardo Acuña
P/ DIVISION FINANZAS

PRESIDENTE EJECUTIVO

PRESUPUESTO ENTREGUADO No. 1-55
RESUMEN POR PROGRAMA DEL PRESUPUESTO DE OPERACIONES
-en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICACION	PROG. 1	PROG. 2	PROG. 3	PROG. 4	PROG. 5	PROG. 6	PROG. 7	TOTAL
	DISTRIBUIR GASTOS	194,133.8	7,229.5	2,818,011.2	35,519.0	19,502.2	12,459.0	0.0	2,300.0
	0100 SERVICIOS PERSONALES	7,547.2	1,560.5	8,913.4	19,087.0	5,395.0	1,287.0	0.0	35,640.1
	0105 Viáticos extraordinarios	3,435.5	307.0	1,020.0	3,778.0	1,386.2	157.0	0.0	9,090.7
	0107 Compensación de vacaciones	3,212.5	186.0	125.0	470.0	441.8	133.0	0.0	4,578.3
	0109 Pensión	636.0	530.0	592.5	550.0	478.0	478.0	0.0	3,142.5
	0109 Zonaje	30.5	18.0	27.5	149.0	140.0	35.0	0.0	313.5
	0112 Sueldos personal transitorio	143.8	230.5	7,050.0	5,030.0	5,420.0	405.0	0.0	18,379.3
	0113 Jornales ocasionales								
	0200 SERVICIOS NO PERSONALES	38,944.2	2,805.0	3,141.7	8,700.0	5,372.1	5,815.0	0.0	55,278.0
	0211 Telecomunicaciones	272.0	23.0	26.7	475.0	580.0	70.0	0.0	2,027.7
	0212 Servicio de correo	220.0	16.0	10.0	55.0	210.0	70.0	0.0	630.0
	0213 Servicio de agua	137.5	16.0	10.0	75.0	50.0	50.0	0.0	338.5
	0214 Otros servicios públicos	845.0	150.0	700.0	940.0	1,540.5	1,750.0	0.0	5,375.5
	0215 Gastos de viaje en el exterior								
	0216 Gastos de viaje dentro del país								
	0217 Gastos de representación en el ext.								
	0218 Gastos de transporte del país								
	0219 Transporte dentro del país								
	0220 Pago de kilometraje		245.0	530.0	40.0	50.0	100.0	0.0	1,365.0
	0221 Seguro de daños	2,000.0			125.0	600.0	129.0	0.0	2,754.0
	0222 Gastos de transp. dentro del país		55.0	45.0	210.0	200.5	200.0	0.0	610.5
	0223 Mant. y rep. de mob. y eq. de ofi.	1,231.0	102.0	310.0	1,353.0	82.5	40.0	0.0	2,978.5
	0224 Mant. y rep. de eq. y equipo	872.0	30.0	635.0	1,425.0	95.0	95.0	0.0	3,057.0
	0225 Mant. y rep. de edif. y bodegas	20,024.0							20,024.0
	0226 Mant. y rep. de vehículos								
	0227 Mant. y rep. de obras	1,647.0	1,025.0	120.0	1,110.0	200.0	2,250.0	350.0	6,352.0
	0228 Honorarios y consultorías	45.0		150.0	150.0	15.0	15.0	0.0	470.0
	0229 Servicios de lavandería	135.0	10.0	18.0	25.0	12.0	12.0	0.0	200.0
	0230 Servicios de fumigación	5,237.8	115.0	40.0	175.0	350.0	300.0	0.0	7,037.8
	0240 Otros servicios no personales								
	0400 MATERIALES Y SUMINISTROS	25,157.4	1,506.0	4,438.5	15,322.8	4,375.1	3,036.0	0.0	54,835.8
	0401 Gasolina	4,040.0			40.0	544.0			4,624.0
	0402 Diesel	90.0			313.0	157.0			560.0
	0403 Otros comb. grases y lubric.	50.0			105.0	55.0			210.0
	0404 Medicinas	72.0	5.0	405.0	3,025.0	115.0	150.0	200.0	4,767.0
	0405 Otros prod. químicos y conexos								
	0407 Productos agroquímicos	950.0	7.0	540.0	402.0	25.0	855.0	100.0	2,789.0
	0410 Productos de papel y cartón	930.0	32.0	235.0	1,000.0	15.8	56.0	0.0	2,258.8
	0412 Textiles y vestuario	1,057.5	32.0	385.0	75.0	50.0	54.0	0.0	2,523.5
	0413 Impresos y otros	57.0		50.0	73.0	5.0	100.0	0.0	275.0
	0414 Instrumentos y herramientas	600.1							600.1
	0415 Productos alimenticios	1,000.1	87.0	1,135.0	835.0	153.5	140.0	0.0	4,290.6
	0416 Materiales eléctricos	79.5	3.0	120.0	260.0	35.0	414.0	0.0	1,171.5
	0417 Cerámicos	249.1	57.0		1,560.0				1,866.1
	0418 Producción metálicos	125.0							125.0
	0419 Acabado	338.0							338.0
	0420 Madera	412.4	60.0	150.0	250.0	235.0	235.0	0.0	1,307.4
	0421 Otros mat. de construcción		107.0						107.0
	0422 Otros mat. de transporte								
	0423 Puertas y ventanas	5,500.0			500.0	500.0			6,500.0
	0424 Puertas y ventanas industriales								
	0425 Repuestos para industrial	253.5	12.0	20.0	245.0	10.0	10.0	0.0	540.5
	0426 Otros repuestos	414.2	155.0	40.0	200.0	70.0	100.0	0.0	1,279.2
	0427 Utiles y mat. de oficina	158.0		20.0	200.0	40.0	100.0	0.0	518.0
	0428 Utiles y mat. de limpieza	4,632.0	15.0	15.0	245.0	110.0	110.0	0.0	5,017.0
	0429 Otros utiles y mat. especiales	35.0							35.0
	0430 Material de embalaje								
	0431 Termines								

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1-75
CUADRO DE AJUSTES
en miles de colones

CODIGO	CLASIFICADOR	PRES.OPEN.	AJUSTES	PRES.CAJA
	DISMINUIR	3,027,293.7	(152,215.6)	2,875,078.1
0100	SERVICIOS PERSONALES	35,610.1	0.0	35,610.1
0106	Tiempo extraordinario	9,082.7	0.0	9,082.7
0107	Compensación de vacaciones	4,597.1	0.0	4,597.1
0109	Inveja	3,142.5	0.0	3,142.5
0112	Sueldos personal transitorio	408.5	0.0	408.5
0113	Jornales ocasionales	18,379.3	0.0	18,379.3
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	66,278.0	100,000.0	166,278.0
0203	Serv. de internet. de grande R/	0.0	100,000.0	100,000.0
0211	Telecomunicaciones	2,181.7	0.0	2,181.7
0212	Servicio de correo	430.0	0.0	430.0
0213	Servicio de agua	520.2	0.0	520.2
0214	Divrs servicios públicos	337.7	0.0	337.7
0215	Gastos de viaje en el exterior	2,705.0	0.0	2,705.0
0216	Gastos de viaje dentro del país	11,032.1	0.0	11,032.1
0217	Gastos de representación	132.5	0.0	132.5
0218	Gastos de transporte en el exterior	817.5	0.0	817.5
0219	Transporte dentro del país	672.5	0.0	672.5
0220	Pago de kilometraje	3,715.8	0.0	3,715.8
0221	Seguro de daños	2,000.0	0.0	2,000.0
0223	Gastos de transporte dentro del país	1,223.5	0.0	1,223.5
0225	Mant. y rep. de ach. y equipo de ofic.	2,003.3	0.0	2,003.3
0226	Mant. y rep. de maq. y equipo	2,300.0	0.0	2,300.0
0227	Mant. y rep. de edif. y bodegas	3,064.0	0.0	3,064.0
0228	Mant. y rep. de vehículos	20,024.0	0.0	20,024.0
0230	Mant. y rep. de obras	1,271.5	0.0	1,271.5
0231	Honorarios y consultorías	5,752.0	0.0	5,752.0
0232	Servicios de lavandería	249.7	0.0	249.7
0233	Servicios de fumigación	187.0	0.0	187.0
0240	Otros servicios no personales	4,737.0	0.0	4,737.0
0400	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,193.0	0.0	54,193.0
0401	Gasolina	974.0	0.0	974.0
0402	Diesel	7,780.0	0.0	7,780.0
0403	Alcohol	542.6	0.0	542.6
0405	Otros comb., grasas y lubric.	200.0	0.0	200.0
0406	Medicinas	4,014.0	0.0	4,014.0
0407	Otros prod. químicos y conexos	22.0	0.0	22.0
0410	Productos agropecuarios	3,342.2	0.0	3,342.2
0411	Productos de papel y cartón	2,707.8	0.0	2,707.8
0412	Textiles y vestuario	1,667.5	0.0	1,667.5
0413	Impresos y otros	1,063.0	0.0	1,063.0
0414	Herramientas y herramientas	705.1	0.0	705.1
0415	Productos alimenticios	2,636.8	0.0	2,636.8
0416	Materiales eléctricos			

	431.5	0.0	431.5
0417 Cemento	3,034.1	0.0	3,034.1
0418 Productos metálicos	125.0	0.0	125.0
0419 Asfalto	1,113.0	0.0	1,113.0
0420 Madera	2,312.7	0.0	2,312.7
0421 Otros mat. de construcción	5.0	0.0	5.0
0422 Repuestos p/equipo de transporte	4,000.0	0.0	4,000.0
0423 Llantas y neumáticos	1,418.0	0.0	1,418.0
0424 Repuestos p/máquina industrial	775.5	0.0	775.5
0425 Otros repuestos	1,074.2	0.0	1,074.2
0426 Útiles y mat. de oficina	613.5	0.0	613.5
0428 Útiles y mat. de limpieza	3,758.0	0.0	3,758.0
0429 Otros útiles y mat. específicos	307.5	0.0	307.5
0430 Material de embalaje	503.2	0.0	503.2
0431 Tarifas	3,019.7	0.0	3,019.7
0432 Mat. y sum. p/proc. de datos	722.2	0.0	722.2
0436 Artículos y gastos p/representaciones	367.9	0.0	367.9
0437 Otros materiales y suministros	485.0	0.0	485.0
0438 Útiles y materiales p/microfilm			
	2,942,237.6	(252,215.6)	2,610,022.0
0500 MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	1,422.0	0.0	1,422.0
0510 Material de embalaje	51,000.0	0.0	51,000.0
0521 Transporte de granos básicos	10,000.0	0.0	10,000.0
0522 Transporte de mercaderías	2,084,197.2	(180,447.2)	1,903,750.0
0523 Trigo recursos propios 1/	713,618.4	(71,765.4)	641,853.0
0531 Maíz imp. recursos propios 1/			
	18,975.0	0.0	18,975.0
0600 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,975.0	0.0	18,975.0
0609 Auxilio por incapacidad			

NOTAS

1/ La diferencia en las subpartidas de trigo y maíz importado recursos propios se genera ya que en el Presupuesto de Caja se trabaja con el valor de mercado de las compras y en el Presupuesto de Operaciones se trabaja con el costo promedio. (Ver inventario ajustado de granos básicos)

2/ La subpartida de Servicio de internamiento de granos está directamente relacionada con la disminución de la importación de trigo y maíz importado y afecta únicamente al Presupuesto de Caja, ya que en Operaciones se carga el costo del producto.

PREBUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1-95
 ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS
 - en miles de colones -

ORIGEN		APLICACION	
DISMINUCION DE IMPORTACION DE TRIGO Y MAIZ AMARILLO			
DISMINUIR EGRESOS		DISMINUIR INGRESOS	
Subejecuc. servicios personales	35,610.1	Venta de trigo recursos propios	1,912,725.7
Subejecuc. servicios no personales	55,278.0	Venta de maiz imp. recursos propios	831,292.4
02-03 Servicio de internamiento de granos	100,000.0		
Subejecuc. materiales y suministros	54,193.0		
05-23 Trigo recursos propios	1,945,750.0	Venta de edificios	141,000.0
05-31 Maiz imp. recursos propios	541,850.0		
Subejecuc. mat. primas y mercaderías	12,422.0		
Subejecuc. auxilio por incapacidad	18,975.0		
	2,885,078.1		2,885,078.1
TOTAL ORIGEN	2,885,078.1	TOTAL APLICACION	2,885,078.1

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1-95
 CALCULO DEL LIMITE DE GASTOS CORRIENTES
 DECRETO No. 23567-II publicado en
 La Gaceta 113 del 14-06-94

PARTIDAS	PRES. DEF. 1994	PRES. INIC. 1995	MODIF. EXT. No.1-95	MODIF. EXT. No.2-95	PRES. EXT. No.1-95	TOTAL MODIF.	PRES. ORD. 1995
SERVICIOS NO PERSONALES 1/	477,642.0	523,499.0	28,366.6	(21,384.4)	(66,278.0)	(47,273.0)	474,204.0
MATERIALES Y SUMINISTROS 2/	231,571.6	206,650.0	980.0	0.0	(54,193.0)	(53,213.0)	253,437.0
TOTAL GASTOS CORRIENTES	209,214.4	230,150.6	37,346.6	(21,384.4)	(120,471.0)	(102,508.0)	727,641.0
LIMITE DE CREC. GTO. CTC. 3/	870,135.0						
SALDO A PRESUPUESTAR	112,494.0						

NOTAS:

1/ Se excluyen las siguientes subpartidas para el cálculo del gasto corriente: seguro de riesgos profesionales y seguro de daños.

2/ Se excluye la compra de materia prima, productos terminados para la comercialización y otras subpartidas fundamentales para el logro de los objetivos de la Institución a criterio de la Secret. Técnica de la Aut. Presupuestaria.

3/ Se calcula al aplicar el 10% sobre el Presupuesto Definitivo de 1994.

C:\LOTUS\MODIF95\gas1E-95

[illegible][illegible]

PRESUPUESTO EMPROMENDARIO DE 1975
RESUMEN POR PROGRAMA DEL PRESUPUESTO DE OPERACIONES
-en miles de colones-

RESUMEN POR PROGRAMA DEL PLAN DE INVERSIÓN										
-en miles de dólares-										
Subejecución presupuestaria										
PROG. 05	CLASIFICADOR	PROG. 1	PROG. 2	PROG. 3	PROG. 4	PROG. 5	PROG. 6	PROG. 7	PROG. 8	TOTAL
0400										
0410	Utiles y mat. de limpieza	158.3	25.0	20.0	230.0	70.0	100.0			813.3
0420	Otros utiles y mat. especificos	4,685.0	15.0	15.0	100.0	240.0	110.0			5,155.0
0430	Materiales de embalaje	55.5		15.0	245.0	11.0	25.0			351.5
0431	Material de embalaje				200.0	178.2	100.0			478.2
0432	Art. y sum. p/proc. de datos	1,151.7	208.0	25.0	135.0	75.0	300.0			1,894.7
0433	Articulos y partes p/repuestos	122.2	25.0	10.0	5.0	75.0	5.0			247.2
0434	Otros materiales y suministros	177.9	25.0	10.0	5.0	75.0	5.0			297.9
0435	Otros materiales p/microfilm	320.0	40.0							360.0
0436	Utiles y materiales p/microfilm		0.0	0.0	0.0	1,422.0	0.0	0.0	0.0	1,422.0
0500	INTERIORES PRIMAS Y MERCADERIAS	61,000.0								61,000.0
0510	Materiales de embalaje	51,000.0								51,000.0
0521	Transporte de grandes basics	10,000.0								10,000.0
0522	Transporte de mercaderias									
0523										
0524										
0525										
0526										
0527										
0528										
0529										
0530	TRANSMISIONES CORRIENTES	12,885.0	1,850.0	1,700.0	500.0	1,940.0	1,300.0	0.0	0.0	19,175.0
0531	Aviolo por incapacidad	12,885.0	1,850.0	1,700.0	500.0	1,940.0	1,300.0	0.0	0.0	19,175.0



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCC. N
SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

003

DAJ-DDP #329-95
17 de agosto, 1995.

3
S. CORRIGIR

Señores
Miembros Junta Directiva
S. O.

Estimados señores:

En relación con el acuerdo tomado por esa Junta Directiva #31723, Sesión #1829, Artículo 10 del 08 de agosto de 1995, me permito manifestarles que por una confusión debido a los dos casos pendientes con la empresa MUNDIAL LTDA., me referí en las consideraciones para tomar el acuerdo citado a la CIA. BERDEX INTERNATIONAL, siendo lo correcto "CONTINENTAL GRAIN CO.". En cuanto al fondo del asunto, las consideraciones si son correctas.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se sirvan modificar el acuerdo haciendo la corrección señalada.

Atentamente,

Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR



evv

cc: Presidencia Ejecutiva
Sub-Gerencia General
Depto. Proveeduría

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Hera
Fecha 18-8-1995 Hora 10:42am

ID 1831
112 SEP 1995



Comisión Nacional de Emergencia
Apto. 5258 - 1000 San José
Teléfono 220-2020

2b

8 de agosto, 1995

Ez Toma nota

95 AUG 10 AM 8 04

PRESIDENCIA
EJECUTIVA

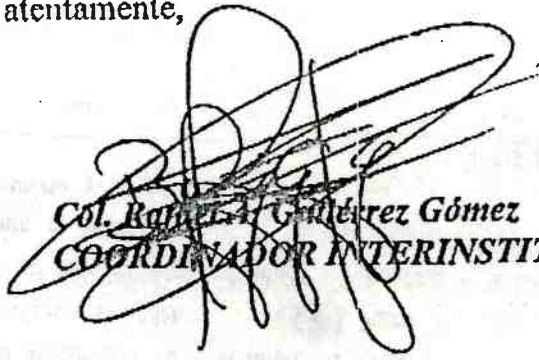
Ingeniero
Jorge Pardo Tassies
DIRECTOR ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
S. O.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, a la vez aprovecho la oportunidad para felicitarlos por el valioso y eficiente servicio brindado por su institución en la emergencia presentada en el Cantón de Miramar el pasado fin de semana, en la que de improvviso se efectuaron las gestiones para la solicitud de comestibles, a fin de abastecer a varios establecimientos de la zona, siendo la respuesta inmediata y sin ningún contratiempo, lo cual nos complace.

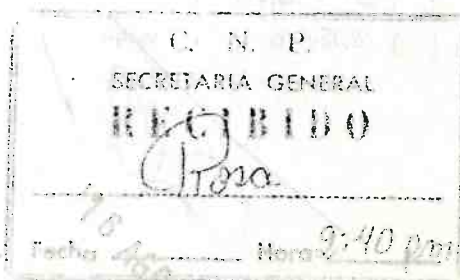
Le ruego hacerle llegar al Ing. Carlos Cordero, Jefe del Departamento y al Sr. Francisco Calvo, así como al resto del personal, nuestras felicitaciones y agradecimiento por la labor llevada a cabo.

Sin otro particular, se suscribe atentamente,


Col. Rafael A. Gutiérrez Gómez
COORDINADOR INTERINSTITUCIONAL

fc: Archivo

RGG/joh

JD 1831
12 SEP 1995

MINISTERIO DE HACIENDA
REPUBLICA DE COSTA RICA

001

2a

53 7092 1002

SAN JOSE, 04 de agosto de 1995
01 041-95

Señores
Junta Directiva
CONSEJO NACIONAL
DE PRODUCCION
Presente

Estimados señores:

Para los fines consiguientes, muy atentamente comunico a ustedes que el (los) siguientes funcionarios han cumplido con las responsabilidades en que puedan incluir en el ejercicio de sus funciones:

Nombre

Póliza

Recibo

MURILLO BARRERA JOSE A

SP 280

Atentamente,

José Luis Araya Alpizar
Oficial Mayor
Director Administrativo



cc: archivo

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
Heavy Orozco	
Fecha	18-95
Hora	14:00

JD 1831
12 SEP 1995